

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 140 Miércoles 12 de junio de 2013

Sec. IV. Pág. 30041

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22598 REINOSA

Procedimiento Ordinario 142/10

Edicto

Don Diego García Delgado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reinosa,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., frente a María del Pilar Díaz Ruiz, en los que se ha dictado resolución de fecha de 30 de abril de 2012 del tenor literal siguiente:

Auto

El/La Juez

D./Doña Blanca Rosa Bolado Sánchez.

En Reinosa, a 30 de abril de 2012.

Antecedentes de hecho

Único.

Fundamentos de derecho

Único.

Parte dispositiva

Acuerdo la rectificación de la resolución dictada en las presentes actuaciones, a la que se hace referencia en los antecedentes de hecho de la presente resolución, en los siguientes términos: en el encabezamiento de la sentencia dictada donde dice "contra María del Pilar Díaz Ruiz", deberá decir:

"contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña María del Pilar Díez Ruiz", manteniéndose el resto de la resolución dictada en su integridad.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la que ahora se aclara.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo. El/La Juez.

Diligencia.- Seguidamente la extiendo yo el Secretario, para hacer constar que la anterior resolución la ha dictado el/la Juez que la firma, para su unión a los autos, notificación a las partes y dar cumplimiento a lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación del auto dictado en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a a la herencia yacente y herederos desconocidos de María del Pilar Díaz Ruiz, en ignorado paradero, libro el presente.

Reinosa, 31 de julio de 2012.- El/La Secretario judicial.

ID: A130034717-1